

ORDENANZA N°: 5361/16.-

Ramallo, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA** suscripto “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** y la **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo primordial del mismo es la complementación de recursos a los fines de la instrumentación de lo dispuesto a través del Acuerdo N° 3733 de la Suprema Corte de Justicia, relativo a la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles a fin de realizar las notificaciones, comunicaciones y presentaciones que correspondan a expedientes judiciales y/o administrativos por medios electrónicos, todo ello en el marco del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley N° 25.506, sus decretos reglamentarios, regulaciones complementarias y modificatorias, artículo 7 del Anexo Único del Acuerdo N° 3540 y normativa reglamentaria aprobada por la Autoridad que corresponda;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Acuerdo en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA** suscripto entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992** y la **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** - representada en este acto por su **Presidente Dr. Juan Carlos HITTERS**, suscripto el día 07 de abril de 2016, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE